

Servicio de Cultura y Educación

En relación con la valoración del sobre B de la licitación correspondiente a la ILUMINACION ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2019-2020, el Jefe de Servicio de Cultura y Educación que suscribe emite el siguiente

INFORME

Proyectos presentados:

DAGOBA ILUMINACIÓN

C/ Doña Urraca nº3, 2ºI

49018 Zamora

ILUMINACIONES ARTISTICAS SALNES,S.L

Lg. O Campo, 15 bajo –

36620 Vilanova de Arousa (Pontevedra)

RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, SL

C/ FUENTESPINO, S/N (EDIFICIO RÍO) –

ARGUELLES (SIERO)

Objeto del informe

Valoración del sobre B "Oferta Técnica no valorable matemáticamente", sujetos a un juicio de valor, de la licitación del contrato de suministro por procedimiento abierto de la Iluminación ornamental de Navidad 2019-2020.



Criterios de valoración

De conformidad con lo dispuesto en dicha licitación: “La memoria valorada se valorará con un máximo de 35 puntos, lo cual supondrá un 35% de valoración total. Se detallarán todos y cada uno de los elementos decorativos que se ofertan, adjuntando reportaje fotográfico (montaje fotográfico) de los mismos. Se valorarán los motivos navideños o que recuerden a la Navidad o estación invernal, no necesariamente figurativos, elementos modernos, preferiblemente con motivos abstractos, novedosos y originales. En las decoraciones de fachadas se valorará la estética global de los adornos propuestos, así como la proporcionalidad e idoneidad de los elementos propuestos a las dimensiones y características de dichas fachadas.

En concreto, los aspectos valorables de este criterio de adjudicación serán los siguientes:

1º) En el casco histórico, adecuación en colores y formas al estilo arquitectónico y dominante del mismo.....hasta 5 puntos.

2º) Relación de los elementos decorativos, no necesariamente figurativos, con las fiestas de Navidad y Reyes, o motivos puramente invernales....hasta 4 puntos.

3º) Armonización de los motivos decorativos entre calles adyacentes o cercanas de la ciudadhasta 4 puntos.

4º) Originalidad y vistosidad de elementos decorativos tridimensionales..hasta 5 puntos.

5º) Originalidad y vistosidad de motivos decorativos dinámicos (tales como luces intermitentes o con sensación de movimiento).....hasta 4 puntos.

6º) Creación artística (creatividad, originalidad, innovación y modernidad) hasta 4 puntos.

7º) Variedad en cuanto a tipos de luces, tipos de adornos, etc...hasta 4 puntos.

8º) Diseño, laboriosidad, vistosidad y ambientación de las composiciones decorativas propuestas.....hasta 5 puntos.”



La apreciación de los criterios mencionados se basará en los siguientes fundamentos:

1º) En el casco histórico, adecuación en colores y formas al estilo arquitectónico y dominante del mismo.

Se valorará la acomodación de los motivos decorativos a los colores predominantes y estilos arquitectónicos utilizados en el casco histórico, de modo que la incorporación de aquéllos no aparezca como un elemento discordante al entorno, sino más bien un complemento totalmente integrado, en sintonía con el mismo.

2º) Relación de los elementos decorativos, no necesariamente figurativos, con las fiestas de Navidad y Reyes, o motivos puramente invernales.

Los elementos utilizados en el presente suministro no tienen por qué ser representativos de nadie ni de nada. Puede tratarse perfectamente de formas abstractas que guarden una relación relativa con las fiestas que se celebran, bien por la estación invernal, bien por el concepto artístico que habitualmente se relaciona con dichas fiestas.

3º) Armonización de los motivos decorativos entre calles adyacentes o cercanas de la ciudad.

Consiste en valorar la similitud, equilibrio y proporción otorgados a los componentes utilizados en la decoración entre calles próximas, de modo que resulte agradable a la vista el ornato de las mismas, sin que dentro de la misma zona de la ciudad se utilicen adornos muy dispares.

4º) Originalidad y vistosidad de elementos decorativos tridimensionales.

Se trata de valorar los motivos artísticos que suponen creaciones novedosas, no utilizadas o al menos no frecuentadas en situaciones precedentes, y que al mismo tiempo resulte atractivo visualmente. Este criterio se centra en el carácter tridimensional del motivo propuesto, distinguiendo éstos de los que simplemente sean bidimensionales, aunque presenten sensación de profundidad.



5º) Originalidad y vistosidad de motivos decorativos dinámicos (tales como luces intermitentes o con sensación de movimiento).

Este aspecto, de modo similar al anterior, valorará las creaciones novedosas y más atractivas, respecto de los elementos que muestren algún tipo de sensación de movimiento mediante el juego de luces correspondiente. Se trata de contrarrestar la lógica inmovilidad propia de la decoración.

6º) Creación artística (creatividad, originalidad, innovación y modernidad).

Siendo la valoración de la creación artística el criterio más subjetivo al que nos enfrentamos, se pretenderá objetivar el mismo mediante la apreciación del diseño utilizado, las formas dispuestas, la evocación y recuerdo de otras formas, lugares o cosas, los colores empleados, la buena relación entre los mismos si están o no dentro de la misma gama cromática, la rareza o novedad del mismo que refuerce la estimación popular del ornato, o bien, la sincronía con lo que socialmente podemos considerar actual, nuevo o moderno.

7ª) Variedad en cuanto a tipos de luces, tipos de adornos, etc.

Este criterio que en principio consistiría en apreciar especialmente la utilización de elementos decorativos diferentes entre sí, es preciso modularlo mediante la aplicación del criterio número tres, esto es, la armonización entre adornos de calles adyacentes. No obstante, la excesiva monotonía implicará una baja puntuación en este apartado.

8º) Diseño, laboriosidad, vistosidad y ambientación de las composiciones decorativas propuestas.

Este criterio, absolutamente relacionado con el sexto, está destinado a valorar ciertos caracteres que, en general, como se observará a simple vista, imprimen calidad a las composiciones decorativas. A la hora de valorar un determinado diseño entramos de lleno en el terreno de lo subjetivo. El diseño es el punto de partida para lograr despertar el interés popular sobre un producto, sin perder de vista el objetivo que perseguimos, la cultura y tradiciones del emplazamiento, y en general el contexto. Respecto al concepto de laborioso debe tomarse como la cualidad de trabajoso, aplicado, hacendoso, tenaz o perseverante. La vistosidad está relacionada íntimamente con la capacidad de atracción del producto en sí, y por su parte la ambientación está relacionada con la adecuación al



lugar. Por lo tanto, este criterio debe valorarse desde una sensación del conjunto propuesto, procurando desde la subjetividad la máxima objetivación posible.

Cuantificación de la valoración

La evaluación de cada criterio se realizará de acuerdo con la siguiente pauta numérica:

En aquéllos criterios valorados con un máximo de cinco puntos, el otorgamiento de la calificación correspondiente supondrá, en cuanto a la satisfacción del criterio, lo siguiente:

- 0 puntos = Ausencia
- 1 puntos = Muy deficiente
- 2 puntos = Insuficiente
- 3 puntos = Suficiente
- 4 puntos = Satisfactorio
- 5 puntos = Ajuste al criterio

En aquéllos criterios valorados con un máximo de cuatro puntos, el significado de la calificación será el siguiente:

- 0 punto = Ausencia
- 1 puntos = Insuficiente
- 2 puntos = Suficiente
- 3 puntos = Satisfactorio
- 4 puntos = Ajuste al criterio

Aplicación de los criterios a las ofertas presentadas:

1º) En el casco histórico, adecuación en colores y formas al estilo arquitectónico y dominante del mismo..... hasta 5 puntos.



Propuesta de DAGOBA: A la vista de lo presentado en su montaje fotográfico, se considera un cumplimiento pleno del criterio, tanto en lo relativo a los colores (beige y ocre, jugando con blanco) como a las formas (suaves y agradables) y su correspondiente adecuación al entorno, esto es, al casco histórico. Es digno de destacar en esta oferta el recurso al rosetón románico para la fabricación de arcos decorativos. Por lo tanto, se otorga una puntuación de 5 puntos.

Propuesta de SALNÉS: El modelo MN27 incluido en el montaje fotográfico, destinado al casco histórico, se trata de una serie de estrellas (de color azul) de distintos tamaños y distintas tonalidades de azul, dispuestas en columnas de menor a mayor, lo cual resulta discordante con el casco histórico, presentando un contraste brusco con la zona a decorar, de modo que puede resultar incluso estridente. Por lo tanto, se otorga una puntuación de 0 puntos.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: Se propone un motivo decorativo denominado bosque nevado, jugando con unos colores demasiado fríos (verde y blanco), que podríamos calificarlos como “desapacibles” para el entorno, a lo que se añade la escasísima acomodación del elemento propuesto al casco histórico, por lo que se otorga una puntuación de 1 punto.

2º) Relación de los elementos decorativos, no necesariamente figurativos, con las fiestas de Navidad y Reyes, o motivos puramente invernales..... hasta 4 puntos.

Propuesta de DAGOBA: Esta oferta huye radicalmente de elementos figurativos, cumplimentando satisfactoriamente el objetivo de decoración navideña mediante elementos más actuales, e imprimiendo un aire de renovación y modernidad, frente a lo que tradicionalmente se suelen utilizar en ésta prestación. Por consiguiente, según lo argumentado, se otorgan 4 puntos.

Propuesta de SALNÉS: Su propuesta utiliza adornos cuya relación con la Navidad, en la mayor parte de las ocasiones, puede objetivamente ponerse en entredicho. Y cuando cumple con este criterio, lo realiza insertando motivos muy clásicos e incluso desfasados, que podríamos definir como antipáticos para la satisfacción del interés general. Por consiguiente, se otorgan 0 puntos.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: Como la propuesta anterior, se impone el clasicismo en su propuesta, llevándolo incluso a extremos indeseables cuando observamos ositos, árboles de navidad, regalos, etc., manifestando una evidente falta de renovación de su producto. Debiendo, no obstante, objetivar e individualizar este criterio, se otorga por este apartado a ésta propuesta 1 punto.



3º) Armonización de los motivos decorativos entre calles adyacentes o cercanas de la ciudad hasta 4 puntos.

Propuesta de DAGOBA: Su propuesta presenta una distribución estableciendo cuatro zonas bien diferenciadas, esto es: Una primera y principal, el casco histórico, alcanzando la Plaza Mayor. La segunda está compuesta por las calles Santa Clara, San Torcuato y zonas adyacentes. La tercera la constituirá Alfonso IX, Príncipe de Asturias, Avenida Tres Cruces y viales contiguos. Y la cuarta y última, los barrios y entradas a la Ciudad. En este sentido, un simple vistazo de esta oferta es suficiente para considerar que la coordinación presentada cumple totalmente con el objetivo perseguido en el presente criterio, por lo que se valora con 4 puntos.

Propuesta de SALNÉS: La falta de relación, organización y orden entre el producto ofrecido dentro de zonas adyacentes es total y absoluto. A título ejemplificativo podemos observar los arcos denominados MN02 y MN09, correspondientes a las calles San Torcuato y Santa Clara, respectivamente, cuya disparidad de color, forma y diseño sorprende desafortunadamente. Por ello, debe otorgarse en este apartado 0 puntos.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: En esta propuesta puede observarse un intento de armonización y ajuste entre vías, dentro de las mismas zonas urbanas. No obstante, su propuesta se desvía del concepto propio de conciliación entre zonas, solucionando este aspecto recurriendo a la utilización de motivos idénticos para una misma zona, lo cual denota una ausencia de interés e imaginación artística al participar en esta licitación. Por lo tanto, merece por este apartado 1 punto.

4º) Originalidad y vistosidad de elementos decorativos tridimensionales..... hasta 5 puntos.

Propuesta de DAGOBA: Su oferta de elementos decorativos tridimensionales se plantea en varios apartados: Resulta interesante la “rama oro” utilizada en el casco histórico junto con la inserción de bolitas doradas. También la esfera central del motivo propuesto para Avenida Requejo, calle Salamanca y barrios. Y por otro lado, se proyectan dos opciones para la Plaza Mayor: Una es un paquete de regalo gigante de 12 metros de altura, otra opción para dicho emplazamiento es un Paraguas Luminoso de 12 metros de altura y 25 metros de diámetro, con un espectáculo programado de efectos de iluminación y sonido. El conjunto de los elementos decorativos tridimensionales propuestos y su carácter claramente vistoso, en el sentido de atraer mucho la atención por sus características (sobre todo la opción del paraguas par la Plaza Mayor), merece una valoración de 5 puntos.

Propuesta de SALNÉS: Nos encontramos con una oferta muy escasa en este apartado. Tan sólo para la decoración a ras de suelo de la Plaza Mayor presenta una bola roja con



estrellas blancas. Objetivamente se trata de un elemento bastante vistoso por su color y dimensiones, con lo que se valora con 2 puntos.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: También este licitador presenta una oferta limitada en relación con este criterio. En San Andrés, Balborraz y Cortinas de San Miguel incorpora en sus arcos ciertos objetos en 3D (racimo de uvas, esfera y estrella). Por otro lado, tan sólo un abeto de gran tamaño para la Plaza Mayor. En éste criterio, aunque cuantitativamente hay varios elementos computables, la calidad de los mismos resulta bastante escasa, con lo que sólo puede concederse 2 puntos.

5º) Originalidad y vistosidad de motivos decorativos dinámicos (tales como luces intermitentes o con sensación de movimiento)..... hasta 4 puntos.

Propuesta de DAGOBA: Este licitador incluye en su oferta motivos decorativos dinámicos en el 100% de su producto, alternando distintos dispositivos técnicos, a saber: Guirnalda flashing en rosetón y lámpara flash en estrella polar, cortina blanco flashing, efecto SNOWFALL (gota de hielo), lámparas FLASHES (destellos luminosos), guirnalda flashing en varios colores, así como, en el paraguas para la plaza Mayor la incorporación de flashes, SNOWFALL y Music Lighting Show. Dada la originalidad y sobre todo vistosidad que estos componentes añaden a la decoración, debe puntuarse con 4 puntos.

Propuesta de SALNÉS: Su oferta no especifica la inclusión de motivos decorativos dinámicos de ningún tipo, por lo que se otorgan 0 puntos.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: Su oferta no detalla la inclusión de motivos decorativos dinámicos de ningún tipo, por lo que se otorgan 0 puntos.

6º) Creación artística (creatividad, originalidad, innovación y modernidad)..... hasta 4 puntos.

Propuesta de DAGOBA: Su oferta, globalmente considerada, satisface plenamente , a juicio de éste informante, los diferentes aspectos valorables enunciados en el criterio y que definen la creación artística de la misma, procurando una altísima calidad a la oferta, por lo que merece una valoración de 4 puntos.

Propuesta de SALNÉS: Tan sólo el arco MN28 destaca ligeramente de la impresión global de ésta oferta, pues objetivamente, a juicio de éste informante, no satisface ninguna de las cuatro características definitorias del criterio, por lo que se valora con 0 puntos.



Propuesta de RIO PRODUCCIONES: Esta oferta tampoco satisface, en modo alguno, a juicio de este informante, ninguna de las particularidades de este criterio, por lo que se valora con 0 puntos.

7º) Variedad en cuanto a tipos de luces, tipos de adornos, etc. hasta 4 puntos.

Con el fin de comparar las propuestas presentadas se partirá inicialmente del número de arcos distintos (es decir, aquéllos compuestos por elementos de características diferentes), dejando aparte las decoraciones de árboles, las decoraciones de fachadas, los letreros y las decoraciones a ras de suelo. Todo ello sin perjuicio de otras consideraciones, siempre relacionadas con este criterio, que a la vista de las ofertas concretas, puedan tenerse en cuenta.

Propuesta de DAGOBA: El número de arcos propuestos compuestos por elementos de características diferentes asciende a 14, de los cuales 4 de ellos se han realizado utilizando diseños parciales de los anteriores. Este licitador incluye, no obstante, un gran número de componentes ya descritos anteriormente en los apartados de efectos dinámicos y tridimensionales, con lo que se ha incrementado sensiblemente la variedad mediante las distintas combinaciones de componentes, destacando de este modo bastante respecto al resto de licitadores. En este sentido, ésta empresa merece una valoración de 4 puntos.

Propuesta de SALNÉS: Es la propuesta más escasa en cuanto a la variedad de arcos distintos, cifrándose en nueve, todos ellos elaborados con luces led. No especifica la inclusión de otros componentes técnicos. Esta empresa merece una valoración de 1 punto.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: En principio su propuesta consta de doce arcos distintos. Prácticamente la totalidad de los mismos están compuestos por tiras de led. No especifica la inclusión de otros componentes técnicos. Esta empresa merece una valoración 2 puntos.

8º) Diseño, laboriosidad, vistosidad y ambientación de las composiciones decorativas propuestas..... hasta 5 puntos.

Propuesta de DAGOBA: Si tuviéramos que definir esta oferta brevemente, podríamos calificarla como sencilla pero a la vez elegante, con una categoría y distinción que sobresale objetivamente sobre las demás ofertas. La sencillez de utilizar el rosetón románico como base para el diseño de una serie de arcos es un guiño a la integración del



ornamento en nuestra ciudad. La utilización de los distintos recursos técnicos, ya mencionados en apartados anteriores, demuestra la tenacidad de la empresa por conformar un producto apetecible, a la par que llamativo. En cuanto a la adecuación al ambiente, es evidente que esta oferta despunta sobre las demás, lo cual poniéndolo en relación con el resto de criterios, ya analizados, es muy fácil demostrar. Por ello, la valoración que esta empresa merece por este criterio debe alcanzar 5 puntos.

Propuesta de SALNÉS: La sensación del conjunto ornamental propuesto por esta empresa resulta objetivamente decepcionante. Unos diseños anticuados, una ausencia total y absoluta de atractivo y vistosidad, así como la nula adecuación al entorno poniendo en riesgo una correcta ambientación de nuestras calles y plazas, suponen las calificaciones más correctas que se pueden aplicar a la oferta. Tan sólo puede estimarse algún detalle relacionado con la laboriosidad manifestada en la confección de algún arco decorativo. Por todo ello, la valoración que esta empresa merece por este criterio debe alcanzar 1 punto.

Propuesta de RIO PRODUCCIONES: El conjunto de la propuesta ofrecida por esta empresa sugiere una sensación desilusionante. Una serie de diseños anárquicos, sin una temática global que concuerde, sin posibilidad de ganar el gusto o la atención popular dada la repetición con la generalidad de este tipo de prestaciones, y por tanto, como la anterior, la dificultad de adecuación con el entorno, serían las apreciaciones a esta oferta. También, como la anterior, puede reconocerse la laboriosidad general del conjunto ornamental propuesto. Por ello, la valoración que esta empresa merece por este criterio debe alcanzar 1 punto.

Resumen y totalización de valoraciones del sobre B de la licitación para la Iluminación ornamental de Navidad 2019-2020:

\Licitador	DAGOBA, S.L.	SALNÉS,S.L.	RIO PRODUCCIONES, S.L.
Criterio			
1º	5	0	1
2º	4	0	1
3º	4	0	1
4º	5	2	2
5º	4	0	0
6º	4	0	0
7º	4	1	2
8º	5	1	1
TOTAL	35	4	8

Es cuanto tengo el honor de informar.



EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACION,
Juan Antonio Montes Barbero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

